

[Imprimir](#)

RESUMEN ARGENTINA

OBJETIVOS

- Fortalecer la integración regional.
- Intensificar y diversificar el comercio recíproco.
- Promover el aumento comercial apelando a la consolidación, sobre bases sólidas.
- Coordinar y complementar actividades económicas, en especial la industria y tecnología conexas.
- Estimular la inversión encaminada a un intensivo aprovechamiento de los mercados y de la capacidad competitiva de los países signatarios en las corrientes de intercambio mundial.
- Facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales y multinacionales de carácter regional.

COMERCIO DE BIENES

Preferencias Arancelarias Aplicables a Productos Negociados

- Preferencias arancelarias otorgadas a México con reducciones porcentuales entre 50% y 100% para sus productos de exportación.
- Restablecimiento de la eficacia comercial en caso de alteración por modificación arancelaria a terceros países.
- Extensión, de preferencia más favorable en caso de otorgarla, a terceros países de igual desarrollo económico relativo.
- Establecimiento de cupo para la importación de productos.

Régimen de Origen

- Adopción de reglas de origen, aprobada mediante resolución 78 del Comité de Representantes de la Asociación, sin perjuicio de convenir algunos requisitos de carácter particular o sectorial.

Salvaguardas

- Aplicación unilateral y transitoria de medidas de salvaguarda a importaciones que causen o amenacen causar un perjuicio grave a una actividad productiva.
- Prevención para los productos embarcados hasta la adopción de medida de salvaguarda.

Cese de las Preferencias Arancelarias

- Cumplimiento del requisito de aplicar cláusulas de salvaguarda de conformidad con las disposiciones del tratado.
- Inicio de negociaciones con el país afectado, una vez notificado el retiro de concesiones.
- Otorgamiento de concesión que asegure el mantenimiento de un valor equivalente al de las corrientes de comercio afectadas por el retiro de una preferencia.
- Determinación de exclusión de concesión en la revisión del tratado.
- Eliminación de preferencias pactadas a término, si no se hubiere negociado la renovación del vencimiento de los respectivos plazos de vigencia.

EVALUACIÓN GENERAL

- México y Argentina han suscrito el Decimoprimer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 6, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980, restableciéndose la vigencia de dicho acuerdo, a partir del 9 de octubre de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2001. El restablecimiento de la

vigencia de este acuerdo permite la continuación de un instrumento para regular y desarrollar sus corrientes comerciales y sentar las bases para retomar las negociaciones de un acuerdo más amplio entre México y MERCOSUR.

- Considerando las preferencias arancelarias con las que cuenta México en Argentina, puede decirse que los productos mexicanos competitivos y con oportunidad de penetrar en el mercado argentino son: colorantes y pigmentos, insecticidas, plaguicidas y fertilizantes, pinturas, barnices y solventes, perfumes, cosméticos, artículos de higiene y tocador, papel en bobinas o rollos, libros y revistas, minerales no metálicos, azulejos y losetas, vidrio y yeso, concesiones para la construcción de obras viales, envases plásticos, botellas, bolsas y cajas, muebles de madera, de hierro y armables, fundición de piezas hierro/acero, fabricación de tubos y postes de acero, estructuras metálicas para construcción, tanques metálicos, quemadores y calentadores, tubería de cobre y sus partes y válvulas metálicas, hilos y telas sintéticas, lencería, sostenes, corpiños, pantaletas, fajas y fajas bragas, naranja, toronja, aguacate, fresa y papaya, conservas de frutas y hortalizas, productos del mar como: langosta, camarón, calamar y sardina.